



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 08 JUL. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
570/21

[Handwritten signature]

As. 301

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 250/024, de 9 de setiembre de 2024, se autorizó la transferencia de titularidad parcial de las acciones de MONTE CARLO S.A., titular de CX-20 Radio Monte Carlo, que opera en la frecuencia 930 Khz de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, a favor del Sr. Gustavo Inciarte y la Sra. Jacinta Inciarte;---

RESULTANDO: I) que en el numeral 3° de ese acto se estableció, al amparo del artículo 109 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, entonces vigente, que las partes involucradas contaban con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

II) que se dio cumplimiento a tal acreditación;-----

CONSIDERANDO: I) que el inciso 4° del artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, norma vigente al presente, establece que los interesados dispondrán de un plazo de cuatro meses para comunicar al Poder Ejecutivo el otorgamiento del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

II) que el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), da cuenta del cumplimiento de esa norma;-----

III) que en igual sentido informan la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

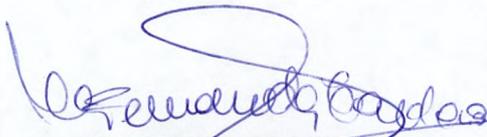
ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 109 de la entonces vigente Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014 y el artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.-** Téngase por comunicada en plazo y apruébase la transferencia de titularidad parcial de las acciones de MONTE CARLO S.A., titular de CX-20 Radio Monte Carlo, que opera en la frecuencia 930 Khz de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, a favor del Sr. Gustavo Inciarte y la Sra. Jacinta Inciarte.-----
- 2°.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

ES


FERNANDA CARDONA



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA